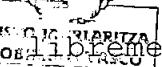


tervinientes. -----

Advertido del derecho que tiene a leer por si

este documento, por su elección se la leo, consiente



libremente y firma conmigo, el Notario, de todo lo

que en este documento se establece, así como de lo demás contenido en el

Instrumento público, extendido en dos folios

del timbre provincial de Álava, el presente y siguiente.- Sigue la firma del compareciente. Signado, firmado, Manuel Rueda. Rubricado y sellado. -----

DOCUMENTO UNIDO.-

IDOIA MOLINUEVO UGARTONDO, Secretaria del Patronato de la FUNDACION NUEVAS CLAVES EDUCATIVAS.

CERTIFICA:

Que en Libro de Actas, legalmente a mi cargo, figura extendida la correspondiente a la de la reunión del Patronato de la fundación, en la reunidos el día veintisiete de diciembre de dos mil cuatro, en el domicilio social la totalidad de los patronos de la fundación, cuyos nombres y firmas figuran al margen, aceptan por unanimidad dar a la reunión el carácter de tal, en la que bajo la Presidencia de Don Koldobika Eguren Cendoya y actuando de Secretario quien suscribe, se acepta unanimemente el siguiente Orden del Día:

- Traslado de domicilio social y modificación estatutaria.

Siguen las firmas de los asistentes.

Tras una breve deliberación, se tomaron por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

1º. TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL Y MODIFICACION ESTATUTARIA.- Se acuerda trasladar el domicilio de la fundación a la Plaza La Salve, número 6-1ºC de Bilbao (Vizcaya), en consecuencia se acuerda modificar y dar nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales, que en lo su-



5

cesivo dirá como sigue:

ARTICULO 5º.- DOMICILIO.- La Fundación tendrá su domicilio en PLAZA LA SALVE, Nº 6 1ºC de BILBAO (VIZCAYA).. El patronato podrá acordar libremente el cambio de domicilio social que deberá ser comunicado al Registro de Fundaciones. Asimismo, se Faculta al Patronato para la determinación de las sedes de los establecimientos, delegaciones u oficinas, que, según los casos, se fijen en función de las necesidades derivadas del cumplimiento de los fines fundacionales.

Euskal Herriko Fundazioen Elkartearen

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y EMPLEO
Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, redactándose a continuación la presente Acta, que leída es aprobada y firmada por todos los asistentes en prueba de su asistencia y conformidad."

Y para que conste y surta los efectos que proceda, libro la presente en Vitoria a veintisiete de diciembre de dos mil cuatro

SECRETARIO

VºBº PRESIDENTE.

Siguen las firmas.-----

DOY FE DE QUE ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancia de FUNDACION NUEVAS CLAVES EDUCATIVAS en tres folios del timbre provincial de Alava, números el del presente y los dos siguientes en orden correlativo, en Vitoria al dia siguiente de su autorización.

